



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

SEMU/DICON/PAJ/CDV

PUENTE ALTO, 15 JUL 2014

EX. N° 1081 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 920 de fecha 24 de junio de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L., la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE RECINTOS COMUNITARIOS 2014, COMUNA DE PUENTE ALTO"**, Contrato de ejecución de obras de fecha 30 de junio de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de ejecución de obras, singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

